

Representante legal: Nombre Presidente/a
 DNI: Teléfono:
 Domicilio: Localidad:
 Provincia: C. Postal:
 Nombre Secretario/a:

2. DATOS BANCARIOS

Titular de la Cuenta:
 Entidad bancaria:
 Sucursal y domicilio:
 Localidad y provincia:
 Código Cuenta Cliente (cumplimentar los 20 dígitos):

3. DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA

Copia compulsada de los estatutos de la Entidad.
 Copia compulsada del DNI del Presidente/a.
 Copia compulsada del Acta de nombramiento del Presidente/a.
 Certificado del Acuerdo de solicitud de la ayuda.
 Certificado de estar inscrita en el Registro Público correspondiente.
 Copia compulsada de la tarjeta del CIF.
 Proyecto de Actividades para curso 2001-2002 con presupuesto detallado.
 Certificación bancaria.
 Certificación de Hacienda Autonómica de estar al corriente de obligaciones fiscales (procederá que se acredite, por parte del beneficiario de la ayuda concedida, previamente al cobro de la subvención).
 Declaración responsable de no recibir otras ayudas para este proyecto y de comunicar la obtención de otras subvenciones o ayudas.
 Declaración responsable de no haber recaído sobre la entidad solicitante de la ayuda resolución administrativa o judicial firme de reintegro.

4. DECLARA

Que la entidad que representa reúne todos los requisitos legales exigidos en la presente Orden de convocatoria de ayudas.

Que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud y su documentación complementaria.

Que se compromete a justificar la ayuda que se conceda, de acuerdo con los requisitos de la presente Orden.

Que durante el año 2000 esta Entidad recibió las siguientes subvenciones:

Cantidad	Organismo concedente	Actividad subvencionada
----------	----------------------	-------------------------

Por tanto, SOLICITA acogerse a la convocatoria de Ayudas para el Voluntariado en centros docentes del curso 2001-2002 y que se le conceda ayuda por un importe de pesetas, que significan el ... por ciento del presupuesto previsto para el proyecto de actividades.

En, a de de 2001.

Fdo.:
 Presidente/a de

Ilma. Sra. Directora General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado.
 Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía,
 Sevilla.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 21 de mayo de 2001, de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, por la que se convocan subvenciones a Archivos de Corporaciones Locales para el año 2001.

La Ley 3/1984, de 9 de enero, de Archivos, señala que es obligación y competencia de la Junta de Andalucía la conservación y defensa del Patrimonio Documental Andaluz, contemplando de modo expreso en su artículo 14.4, entre los beneficios aplicables a los propietarios de archivos, la concesión de subvenciones que permitan el cumplimiento de las condiciones mínimas establecidas para la conservación y custodia de sus fondos documentales. A tal efecto, por Orden de 27 de mayo de 1999 (BOJA núm. 77, de 6.7.99), se reguló el procedimiento para la concesión de subvenciones a Archivos de Corporaciones Locales.

Por todo ello, en el marco de las funciones atribuidas a esta Consejería en materia de bienes culturales y para la conservación, protección y difusión del Patrimonio Documental existente en Archivos, la Consejería de Cultura, como continuación a la política de subvenciones realizada en ejercicios anteriores, considera de interés la concesión de subvenciones a Corporaciones Locales para el equipamiento adecuado de sus Archivos.

La Orden de 27 de mayo de 1999 delegó, en su artículo 13, la competencia de convocatoria para la concesión de subvenciones en el titular de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico.

Por todo lo expuesto, y en uso de las facultades que tengo conferidas,

DISPONGO

Primero. Se convoca la concesión de subvenciones a las Corporaciones Locales titulares de Archivos para el año 2001, de acuerdo con las siguientes bases:

1. Las solicitudes se ajustarán al modelo que figura en el Anexo I y se dirigirán a la Excm. Sra. Consejera de Cultura y se presentarán en los Registros de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Cultura correspondiente a la localidad donde radique el Archivo o por cualquiera de los cauces previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Si alguna hubiera sido presentada en otro organismo distinto de las Delegaciones correspondientes, éstos las remitirán a dichas Delegaciones Provinciales.

2. En lo referente al procedimiento, obligaciones y demás extremos, así como documentación para la concesión, se estará a lo dispuesto en la Orden de 27 de mayo de 1999 (BOJA núm. 77, de 6.7.99), por la que se regula el procedimiento para la concesión de subvenciones a Archivos de Corporaciones Locales.

3. Para el año 2001, se convocan subvenciones cuyos importes se imputarán a los créditos consignados para este fin en los presupuestos de esta Consejería e irán destinadas preferentemente a inversiones en equipamientos.

4. No podrá proponerse el pago de subvenciones a beneficiarios que no hayan justificado en tiempo y forma las subvenciones concedidas con anterioridad.

5. No podrá resolverse la concesión de subvenciones a beneficiarios sobre los que haya recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro hasta que sea acreditado su ingreso.

6. Los beneficiarios de estas subvenciones estarán obligados a hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad u objeto de la subvención que la misma está subvencionada por la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.

Segundo. La presente Resolución producirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de mayo de 2001.- La Directora General, M.^a del Mar Villafranca Jiménez.

ANEXO I

SOLICITUD DE SUBVENCION

El/la solicitante
 con NIF, en representación del Ente Local
, con CIF,
 y domicilio en, calle,
 núm., CP, provincia,
 teléf., fax

EXPONE

Que de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de, por la que se convocan subvenciones a Archivos de Corporaciones Locales para el año 2001. Acompaña a esta solicitud con la documentación requerida en la Orden de 27 de mayo de 1999 (BOJA núm. 77, de 6.7.99) en su artículo 3.
 Por lo que

SOLICITA

Le sea concedida una subvención de ptas., para:

- Equipamiento de Archivos.
- Infraestructura.

- Otras inversiones.

....., a de de 2001

Fdo.:

Excma. Sra. Consejera de Cultura. Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en (provincia)

ANEXO II

MODELO DE ACEPTACION

Don/Doña
 con NIF, y domicilio en
 calle, núm., teléf.

EXPONE

Que habiéndose concedido por Resolución de fecha una subvención de ptas. para

Acepta dicha subvención y se compromete al cumplimiento de todas las obligaciones recogidas en la Orden de 27 de mayo de 1999 (BOJA núm. 77, de 6.7.99), por la que se regula el procedimiento para la concesión de subvenciones a Archivos de Corporaciones Locales y en la normativa que resulte de aplicación.

En de de 2001

Excma. Sra. Consejera de Cultura

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ACUERDO de 27 de marzo de 2001, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan para la Recuperación y Ordenación de la Red de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Ver esta disposición en fascículos 2 y 3 de 4 de este mismo número

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 30 de mayo de 2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos, por la que se dispone dar publicidad a la de 30 de mayo de 2001, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se nombran funcionarios del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia a los aspirantes que superaron las pruebas superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden de 26 de noviembre de 1999, turno promoción interna.

Mediante Resolución de 30 de mayo de 2001, la Secretaría de Estado de Justicia nombra funcionarios del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia a los aspirantes

que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden de 26 de noviembre de 1999, turno promoción interna.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 20 del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes al servicio de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, y en ejercicio de las competencias atribuidas en virtud de la Ley 6/1983, de 21 de julio, de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma; del Decreto del Presidente 6/2000, de 28 de abril, y del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, esta Dirección General de Gestión de Recursos

D I S P O N E

Dar publicidad a la Resolución de 30 de mayo de 2001, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se nombran